

COMPRA DE EQUIPAMIENTO PARA INCUBADORAS DE EMPRENDIMIENTOS ELECTRÓNICOS

BASES 2020

1. OBJETIVO

El objetivo de esta convocatoria es cofinanciar la adquisición de equipamiento para incubadoras de emprendimientos de electrónica, con el fin de incrementar la calidad de los servicios prestados.

Se entiende por emprendimiento de electrónica aquellos que incluyan un dispositivo físico asociado a un software para la creación o modificación de productos o procesos para usos específicos.

2. BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarias aquellas organizaciones (públicas o privadas) con antecedentes de haber apoyado a emprendimientos de electrónica, las que deberán demostrar capacidad financiera, gerencial y técnica para dar seguimiento a los emprendimientos de esta vertical incubados.

3. FINANCIAMIENTO

La ANII financiará hasta el 80 % del costo del proyecto y el aporte máximo será de UYU 750.000 (setecientos cincuenta mil pesos uruguayos).

La contrapartida mínima que deberá aportar la incubadora postulante será del 20 % de la inversión prevista en el proyecto. No se aceptarán contrapartidas en especies. No serán financiables amortizaciones, horas de utilización de los equipos o costos de uso del espacio físico donde estarán ubicados.

Se detallan a continuación los rubros financiables:

- compra de equipos nuevos;
- fletes, seguros y gastos bancarios asociados a la compra de equipos;
- adecuación de la infraestructura destinada al nuevo equipo;
- gastos de instalación y prueba de los equipos;
- honorarios de expertos relacionados con el diseño, implementación u optimización del nuevo equipamiento;

Para todas las adquisiciones se deberán seguir los procedimientos de la ANII, establecidos en su Instructivo de Adquisiciones y Contrataciones.

4. PRESENTACIÓN Y PLAZO DE LOS PROYECTOS

La gestión de este programa se realizará bajo la modalidad de concurso. Las postulaciones deberán ser presentadas en el formulario elaborado a tales efectos disponible en la web de ANII.

El proyecto podrá tener una duración máxima de 12 meses.

5. EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

El proceso de evaluación estará a cargo de un Comité de Evaluación y Seguimiento (CES) cuyos miembros serán designados por el Directorio de ANII y homologados por el Consejo Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología (CONICYT).

Una vez cerrada la convocatoria, se llevará a cabo el análisis de elegibilidad. Aquellos proyectos que al momento del cierre del llamado no cumplan con todos los aspectos formales detallados en estas bases serán considerados no elegibles y no serán evaluados técnicamente, debiendo ser sus responsables informados al respecto.

No se otorgarán plazos adicionales para presentar la documentación requerida.

Aquellas propuestas que cumplan con todos los aspectos formales pasarán a la etapa de evaluación de pertinencia y técnica.

Los criterios de **elegibilidad** tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- que la incubadora proponente esté localizada legalmente en Uruguay;
- que presente una carta aval firmada por el responsable de la incubadora;
- que presente la postulación en tiempo y forma.

Los criterios de **pertinencia** tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- que la compra de equipamiento se oriente a mejorar los servicios que se prestan a los emprendimientos de electrónica incubados;
- que el proyecto tenga un impacto identificado en los emprendimientos apoyados;
- que exista una estrategia para asegurar la disponibilidad de fondos que serán destinados a financiar la operación de los equipos.

Los criterios de **evaluación técnica** tendrán en cuenta aspectos tales como:

- antecedentes de la incubadora;
- especificación técnica del equipo;
- impacto esperado de la adquisición de equipos en las características, variedad y calidad de los servicios a ser prestados.
- uso estimado por tipo de servicio y por parte de los emprendedores.
- las posibilidades de generar alianzas con entidades públicas o privadas nacionales o internacionales.

En cuanto a la consistencia de la formulación, se analizarán, entre otros, los siguientes aspectos:

- la coherencia entre los objetivos planteados, los resultados esperados, las actividades y adquisiciones propuestas y el cronograma de trabajo;
- la correspondencia entre los equipos a adquirir y el presupuesto solicitado.

Durante el proceso de evaluación técnica de las postulaciones se podrá convocar a los proponentes a una instancia presencial ante el Comité de Evaluación y Seguimiento.

6. DESEMBOLSOS Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS

En el caso de la compra de equipamiento, la ANII podrá pagar en forma directa a los proveedores siendo entera responsabilidad del beneficiario la gestión de las adquisiciones. También se podrán otorgar adelantos de fondos de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobado para el proyecto.

Si la propuesta no incluye un plan detallado de adquisiciones, este deberá presentarse como primera actividad luego de ser aprobada la propuesta.

Durante la ejecución de los proyectos se realizará un monitoreo periódico, pudiendo efectuarse también seguimientos en forma *ex post*.

Excepcionalmente, los proyectos podrán finalizar su ejecución dentro de un plazo no mayor a seis meses luego de la fecha de cierre prevista en el contrato.